Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

DICTAMEN N° 01/2010

Descripción de la Contratación: renovación de contrato de "ALQUILER DE EDIFICIO PARA SEDE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".

Ubicación: Eligio Ayala 1052 entre Brasil y EE. UU.

En observancia a las obligaciones contenidas en el Art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/03, cumplimos en elevar a vuestra consideración el presente Dictamen de Alquiler por la modalidad de Locación de Inmuebles.

El caso que nos ocupa se refiere a la renovación contractual del alquiler por los meses de marzo de 2010 a junio de 2011 de un local que funciona como asiento de las oficinas del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

ANTECEDENTES:

La nota PNEI y PAI N° 15/09 por el cual el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones solicita la realización de un proceso de Locación de Inmuebles para "ALQUILER DE EDIFICIO PARA SEDE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", propiedad de Don Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri, con Cédula de Identidad Policial N° 516.368 y RUC N° 516368-4, Cuenta Corriente Catastral N° 12-0019-29-000, situado en Eligio Ayala 1052 entre Brasil y EE. UU.

El dictamen (AJ) – DOC N° 0015/2009 que recomienda la adjudicación de la Locación de Inmuebles solicitada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

La Resolución SUOC PNEI y PAI N° 02/09 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLES N° 01/09 llamado "ALQUILER DE EDIFICIO PARA SEDE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES y PAI".

El CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - Contrato N° 01/2009, de fecha 30 de enero de 2009 y la ADDENDA 01 al Contrato N° 01/2009 - CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, de fecha 30 de abril de 2009.

La nota PAI N° 12/2010 por el cual el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones solicita la realización de la renovación de contrato del "ALQUILER DE EDIFICIO PARA SEDE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".

La Resolución SG. N° 33 del 26 de Enero de 2010 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y LAS SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Programa Ampliado de Inmunizaciones – P.A.I.

Carlos E. Farña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presidencia de la República del Paraguay
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

La Resolución SG. N° 80 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

MOTIVACION Y FUNDAMENTACION:
El PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES cuenta con una Previsión Presupuestaria para realizar la mencionada contratación.

El Programa se vio en la necesidad de realizar la reubicación de su sede central puesto que el lugar donde se encontraba anteriormente resultaba insuficiente, teniendo en cuenta su objetivo principal la cual es: Alcanzar y mantener el 95% de cobertura de vacunación por municipio por cada antígeno del programa regular de vacunación; Consolidar la interrupción de la transmisión del virus autóctono del sarampión; Mantener la erradicación de la poliomielitis; Eliminar la rubéola y el síndrome de rubéola congénita; Controlar el tétanos neonatal, difteria, pertusis, hepatitis B, fiebre amarilla y Haemophilus influenzae tipo b; Asegurar que todas las vacunas utilizadas sean de calidad, y que la vacunación sea segura; Asegurar la disponibilidad de vacunas del esquema nacional de vacunación mediante adecuada programación.

Todo ello requirió de crecimiento en el área de Recursos Humanos para la planificación y supervisión de los objetivos expuestos, razón por la cual el inmueble locado resulto ampliamente ventajoso teniendo en cuenta su ubicación e infraestructura.

El periodo de tiempo peticionado en la renovación es de dieciséis (16) meses, a partir del 1 de marzo de 2010 al 30 de junio de 2011, el canon mensual en concepto de alquiler asciende a la suma de Guaraníes Once Millones Quinientos (Gs. 11.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual el concepto de locación se encuentra dentro de los correspondiente a la zona de ubicación (micro centro de la ciudad capital), a tan solo 500 metros de la sede Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

DICTAMEN:
Conforme a lo fundamentado y las documentaciones de referencia, se da por acreditado las justificativas para la RENOVACION DE CONTRATO del Proceso de Locación de Inmuebles propiedad de Don Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri, con Cédula de Identidad Policial N° 516.368 y RUC N° 516368-4, Cuenta Corriente Catastral N° 12-0019-29-000; situado en Eligio Ayala 1052 entre Brasil y EE. UU. y en base a lo expuesto se recomienda adjudicar el Pedido de Renovación del Contrato del Procedimiento de Locación de Inmueble.

Asuncion, 10 de Febrero de 2010

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunización
REPUBLICA DEL PARAGUAY
P.A.I.

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI